



# EL ECO DE CARTAGENA

AÑO XLVI

DIARIO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

NUM 13335

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península: Un mes, 2 ptas.—Tres meses, 6 id.—Extranjero: Tres meses, 11'25 id.—La suscripción se contará desde 1.º y 16 de cada mes.—La correspondencia á la Administración.

## Redacción y Administración: Mayor, 24

MARTES 1.º DE MAYO DE 1906

## CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Corresponsales en París, A. Lorette, rue Caumartin, 61; y J. Jones, Faubourg-Montmartre, 31.

## Buenos propósitos

El señor conde de Romanones está dispuesto á acabar con la golfería y así lo ha dicho á los periodistas. Si las medidas que piensa adoptar son generales, y dan fruto, le quedaremos reconocidos, porque en Cartagena, como en la corte y en todas las poblaciones populosas hay plaga de golfistas. Si son particulares, circunscritas sólo para Madrid, habrá que copiarlas, aplicándolas á esta población. Plaga que no es de ayer, pero no antigua, la golfería es la resultante de abandonos que merecen censura, y aunque en distintas ocasiones se ha querido acabar con ella, los propósitos no han corrido parejas con la voluntad. Creció en el arroyo; viviendo en él abandonado, sin padres que lo enseñaran á ser útil, porque no los tiene ó porqué temiendo no saben enseñar lo que ignoran; abandonado por la sociedad que no se sustituye en los deberes que aquellos abandonan ni les obliga á su exacto cumplimiento; temiendo siempre ante sí el mal ejemplo y familiarizándose con todo lo malo que ha de ser el golfo? Un embrión de delincuente y por lo tanto un aprendiz de presidiario. ¿Por culpa de quién? Si tener á que nos llamem sensible nos habremos de decir que el menos culpable de su desventura es el golfo. Si nadie que lo cese y le dirija ni le enseñe y cultive virtudes en su corazón qué ha de hacer entregado á sí mismo? Acostumbrarse al medio en que se desarrolla su existencia y contagiarse del delito. ¿Cuántos ejemplos pudiéramos citar! Entre los golfos que por aquí pululan ya los hay que destraron sus nombres con hechos famosos y á los no tie- nen la edad suficiente para ser responsables. Comenzaron hurtando mercancías en las tiendas, aprovechando descuidos de los dueños, extrayendo el patrón

del bolsillo del confiado transeunte; aguzando el ingenio para saquear algún cajón y alguno de ellos ha llegado en el aprendizaje del delito á practicar robos con éxito y fractura.

¿Qué porvenir aguarda á esos golfillos? Día llegará en que teniendo la edad necesaria para responder de las acciones ante el código, delinquirán de nuevo y los días de arresto con que antes pagaban los delitos se tornarán en años de prisión.

Y lo sensible de esto es que el golfo es un sér perdido para la sociedad. Su porvenir fatal es el presidio; pero ¿cabe pensar en que lo regenerará la pena? Como no se regenera por sí mismo... y esto en presidio es bastante difícil. Sería milagroso que se regenerara por sí solo quien no ha tenido nunca nociones del bien.

Los propósitos del conde de Romanones son loables; hay que defender á la sociedad de ese male social que vive del merodeo y que tiene como suprema razón la faja; pero hay que evitar que al par que se destruye se nutra de elementos que hoy apenas son larvas y mañana serán mariposas que habrá que destruir.

Para las avanzadas de la golfería el castigo, la reclusión, la vigilancia en todos los momentos. Para la retaguardia, para los que viven detrás, para los que viven en el arroyo cometiendo delitos al amparo de sus años infantiles, el asilo, la escuela, el trabajo forzoso en el taller, sin olvidar por ello que los padres deben ser responsables de las faltas que cometen los hijos cuando hacen abandono de éstos.

¿Será eso posible? ¿Insistirá el conde en sus buenos propósitos? ¿Habrá voluntad suficiente para llevarlos á la práctica? Esta es la cuestión.

## TIJERETAZOS

Hoy por hoy las miradas están fijas en Francia. Más que en Francia en

París, donde hay temores de revueltas con motivo de la fiesta de hoy.

El gobierno francés ha tomado precauciones extremas. Los soldados dominan las alturas; la policía vigila y los jefes de la legión trabajadora sobre los cuales aquella tiene fija la mirada, han visitado al ministro socialista Clemenceau para significarle su disgusto por la extremada vigilancia de que son objeto.

Pero el ministro es franco; no se muere de la lengua y para que todo el mundo sepa á qué atenerse, se ha encarado con los querellantes, antiguos compañeros del ministro y les ha dirigido esta breve y expresiva perorata:

«Mi consejo es que hagáis lo que os dicte la conciencia; pero tened entendido que yo soy un hombre que está en una barricada enfrente á la vuestra, que estoy decidido á triturar á quien atente contra el orden... Ya me conocéis, y no puedo daros más tiempo; el mío lo necesito para el país.»

Así las gasta Clemenceau. A quien le tosa hoy lo divide.

Y es que hay mucha diferencia entre alborotar desde el tendido y sentir gravitar sobre los hombres la responsabilidad del poder.

Clemenceau socialista tal vez promoviera hoy en París una algarada; mas Clemenceau socialista y ministro no puede consentir que se alborote.

Y hace perfectamente. Entre su energía y la ductilidad que han demostrado algunos compatriotas nuestros ¡vaya á paseo la ductilidad!

Aun se ocupa la prensa del atentado de Sevilla.

¿Qué manera de perder el tiempo! ¿No habíamos quedado en que el ferroz anarquista que lo iba á realizar es un loco?

Pues no se hable más.

En la vecina nación portuguesa va á haber elecciones generales.

Los partidos se aprestan á la lucha y el republicano va á hacer un alarde de fuerza presentando más de cuarenta candidatos.

Y dice un periódico madrileño comentando el asunto:

«Ya se contentarían con sacar tres.»

¿Qué tan las gastarán los ministros portugueses?

A todo hay quien gane; hasta al cubileteo de que dan prueba esplendorosa los hombres públicos de nuestra nación.

## DOCTRINA LEGAL

### Sentencias del Tribunal Supremo.

Sala segunda.—De lo civil

Lesiones.—Sentencia de 8 de Mayo de 1905.—(Gaceta 16-20 Abril 1906.—Se declara que la defensa propia, para que sea jurídicamente apreciable, exige, no sólo un acto de agresión ilegítima que envuelva peligro para la persona ó la vida del que se defiende, sino que ese peligro sea actual, lo cual no ocurre cuando la agresión partió de un niño que arrojó una piedra y que huía al ser alcanzado por el que lo lesionó, desapareciendo, por tanto, toda situación de legítima defensa que justifique la exención de responsabilidad ó su atenuación por ese motivo, siendo sólo apreciable la atenuante de arrebató y obcecación.

Estafa.—Sentencia 10 de Mayo 1905.—(Gaceta 20 Abril 1906).—El hecho de apropiarse una cantidad que se recibe con obligación de devolverla, constituye delito de estafa.

Textos legales que se aplican.—Artículo 548, número 5.º del Código penal.

Considerando que los actos que según se declara probado en la sentencia recurrida, realizó el recurrente son constitutivos sin género alguno de duda del previsto en el art. 548, número 5.º del Código penal, puesto que habiendo recibido aquél de Raimunda Mayoral 2.000 pesetas en billetes del Banco de España para el solo efecto de que examinase si alguno ó algunos de dichos billetes habían sido retirados de la circulación, y por consiguiente, con la obligación de devolverlos á su dueña, se apropió la mayor parte de la expresada cantidad, en fraude y perjuicio de la persona que depositó en él su confianza, concurriendo, por tanto, todos los elementos determinantes del mencionado delito.

Asesinato.—Sentencia de 10 de Mayo 1905.—(Gaceta 20 Abril 1906).—La alevosía cualificativa del asesinato consiste en emplear en la ejecución del hecho medios y formas que eviten el riesgo que en la defensa pudiera haber desplegado el ofendido para impedir ó repeler la agresión de que fué víctima; no hay incompatibilidad entre esta circunstancia cualificativa y la concurrencia en el hecho de la atenuante de no tener intención de causar un mal de tanta gravedad,

Textos legales que se aplican.—Artículos 9.º, circunstancias 3.ª, 10, número 2.º y 418 del Código penal.

Considerando que dada la forma cautelosa empleada por el recurrente Pedro Blanco, por virtud de la que hubo de asegurar la ejecución de su criminal propósito, sin riesgo de la defensa que en otro caso pudiera haber desplegado el ofendido para impedir ó repeler la agresión de que fué víctima, fuerza es concluir que la Sala sentenciadora, al apreciar la concurrencia de la alevosía no ha incurrido en el error que le atribuye el primer motivo del recurso, porque, con arreglo al concepto de esta circunstancia, tal como lo describe el número 2.º del artículo 10 del Código penal, el riesgo á que se alude es el que el agente corre ó puede correr en el momento mismo de la agresión, que es precisamente el que en el caso actual quiso evitar y evitó Pedro Blanco, según los hechos que en el veredicto se afirman.

Considerando que no existe incompatibilidad moral ó legal entre la alevosía y la circunstancia atenuante 3.ª del art. 9.º del Código penal, porque aquella depende de la forma de ejecución del delito y ésta de la tendencia de la voluntad á un fin determinado, sin que por lo tanto ningún estorbo se oponga á que si se emplean medios, modos ó formas alevosas se estime la primera de dichas circunstancias, y simultáneamente con ella se estime la segunda, si el mal causado rebasa los límites del que se propuso causar el culpable, por donde no puede admitirse en el presente caso que la última sea excluyente de la alevosía, ni que debiendo imputarse al culpable la muerte del ofendido, no deba responder de ella por el título de ase-

## LA AGONIA

XXXVI

En los primeros días del mes de Diciembre, un ansioso septuagenario se dirigía á pasar de una soporosa lluvia, hacia la calle de Valeriana asomado la nariz de puerta en puerta, buscando la casa del marqués Rafael de Valentin, con la sencillez de un niño y el ademán absorto de un iluso. Se retrataba en aquel rostro corona de relucientes canas y seco como un pergamino restostado á la lumbre, la huella de un violento pesar en pugna con un carácter despótico.

conocido, era como un sexto sentido á través del cual le llegaban á Rafael las emociones de la vida.

—Caballero,—dijo el anciano á Jonatás subiendo algunos escalones del porche para ponerse al abrigo de la lluvia.—debería hablar á Mr. Rafael.

—¿Hablar al señor marqués!—exclamó el mayordomo.—Apenas me dirige la palabra á mí que soy su antiguoayo.

—También yo lo he sido,—repuso el viejo.—Si vuestra esposa le cedió en sus pechos, yo le adormecí en el regazo de las mamas. Es mi hijo, hijo, mi hijo. Yo he amado su cabeza; su entendimiento, le desarrollé su gusto, y me atreví á decir que con mucha gloria mía, es uno de los hombres más notables de nuestra época. Ha sido mi discípulo de retórica, y tercero y sexto año de derecho.

—¿Ah, con que según eso soy Mr. Porriquet!

—Cabalmente, y vos sois...

—¡Oh, oh, oh!—gritó Jonatás á dos criados que esforzando su voces más de lo que debían, rompían el silencio claustral en que estaba sumida la casa.—Pero decidme, ¿qué mal le señor marqués?

—Sólo Dios sabe—contestó Jonatás—lo que tiene el amo. No hay en París dos casas que se parezcan á la

—A mí debería curarme la gota.  
—¿Qué? ¿que bajen las rentas?—dijo el banquero.  
Todas estas palabras partieron de todos los labios como las bombas que terminan un árbol de pólvora, y aquellos fatuos de esos eran mas formales que burlescos.  
—Mi querido amigo,—dijo Emilio con tono grave—yo me contentaría con doscientos mil francos de renta; con esos me cuido por la vida.  
—¿Emilio! ¿No sabes á qué precio logré?...  
—¡Famosa escena!—exclamó el poeta.—¿Pues qué, no debemos agradecerlos por nuestros amigos?  
—¿! así estoy tentado por desearos la muerte á todos,—dijo Rafael lanzando una mirada profunda y sombría á todos los convidados.  
—Los moribundos son furiosamente cruces,—dijo Emilio sonriendo.—¡fíjate rico!—añadó;—¡pues bien, dentro de dos meses te volverás egoísta! ya que eres estúpido; puesto que no sufres una chanza... ya no te falta más que crecer en tu piel de sapa.  
Tomando Rafael las burlas de aquella asamblea permaneció mudo, mas bebió con exceso, y se embriagó para olvidar por un momento su futuro poderío.

